

**CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO:**

Fecha de entrega del aviso <b>7 de noviembre de 2019</b>	Fecha en que se entiende surtida la notificación <b>8 de noviembre de 2019</b>
--	--

CAROLINA GALLEGO MUÑOZ  
Escribiente Circuito

**INFORME DE SECRETARÍA:**

Se deja constancia que en todos los procesos que cursan en el Juzgado no corrieron términos entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo del mismo año, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 PCSJ20-11546 del 25 de abril de 2020 y PCSJ20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y en Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y el Acuerdo CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura-Valle del Cauca, los cuales fueron emitidos dentro de la Emergencia Económica, Social y Sanitaria decretada como consecuencia de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

**CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ**

SECRETARIA

1

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

**Santiago de Cali, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)**

<b>AUTO:</b>	<b>947</b>
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2019 00206 00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE (S):</b>	VICTORIA CORTES CUARAN REPRESENTADA POR JOAQUINA CUARAN
<b>DEMANDADOS (S):</b>	RODOLFO CORTES MAIRONGO
<b>DECISIÓN:</b>	TIENE POR NOTIFICADO POR AVISO AL DEMANDADO

Teniendo en cuenta que el apoderado demandante allegó el 4 de septiembre de 2020 la respectiva certificación que da cuenta de la notificación por aviso del señor RODOLFO CORTES MAIRONGO, la cual reúne las exigencias del artículo 292 del CGP, se dispondrá tener como notificado por aviso al mencionado RODOLFO CORTES

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAIRONGO el día 8 de noviembre de 2019, fecha que corresponde al día siguiente en que esta recibió la respectiva comunicación, según la certificación expedida por la empresa de correo.

Conforme a lo anterior, no se tendrá en cuenta la actuación surtida para el emplazamiento del demandado contenida en el auto No. 1645 del 11 de diciembre de 2019, comoquiera que el señor RODOLFO CORTES MAIRONGO se encuentra notificado por aviso; así las cosas, continúese con el respectivo trámite.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**  
**Juez.**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:*  
*[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden*  
*consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de*  
*la rama judicial.*

egm

2